



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos eléctricos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/84 obran la solicitud, los antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 85, así como los informes de fs. 50/51, 63, 79 y 86, todo de lo cual se desprende que los presupuestos de menor precio presentados para los renglones 1 y 4 por la firma “NAVIERA HAMMET S.A.” (conf. fs. 64/78) y para los renglones 2 y 3 por “RODRIGUEZ ROMEO PABLO ALBERTO” (conf. fs. 55/60) resultan técnica y administrativamente admisibles y equitativos a valores de mercado.

Que a fs. 90 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de insumos eléctricos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, para los renglones 1 y 4 con la firma “NAVIERA HAMMET S.A.”, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres (\$ 42.863,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/78, y para los renglones 2 y 3 con la firma “RODRIGUEZ ROMEO PABLO ALBERTO”, por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con treinta centavos (\$ 6.453,30.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 55/60.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis con treinta centavos (\$ 49.316,30.-) a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.